

ACEPTACIÓN DE RIESGOS, NORMAS DE SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

RUTAS GUIADAS EN BUGGY – BARDENAS BUGGIES TOUR

1. Naturaleza de la actividad

La actividad consiste en una ruta turística guiada en vehículos buggy todoterreno por caminos y pistas autorizadas dentro y fuera del entorno de las Bardenas Reales. La conducción de vehículos todoterreno fuera de carretera implica riesgos inherentes, entre ellos irregularidades del terreno, piedras, baches, desniveles, polvo, pérdida de adherencia, posibles derrapes o vuelcos y condiciones meteorológicas cambiantes. El participante declara conocer y aceptar voluntariamente los riesgos propios de esta actividad.

2. Actividad guiada y autoridad del guía

La actividad se desarrolla bajo la supervisión directa del guía de la empresa, quien determinará el recorrido, el ritmo de la ruta, las paradas y las normas de seguridad. El participante se compromete a seguir en todo momento las indicaciones del guía. La empresa podrá interrumpir la actividad o excluir a cualquier participante que realice una conducción imprudente o incumpla las normas de seguridad, sin derecho a reembolso. Asimismo, podrá modificar el recorrido o limitar la velocidad por motivos de seguridad.

3. Instrucciones y normas básicas de conducción

Antes de iniciar la actividad todos los participantes recibirán instrucciones sobre el funcionamiento del vehículo y las normas de seguridad. El participante declara haber comprendido dichas instrucciones y se compromete a cumplirlas durante toda la actividad.

El conductor deberá:

- Conducir con prudencia y responsabilidad.
- Mantener la distancia de seguridad.
- Seguir el recorrido indicado por el guía.
- No adelantar a otros vehículos del grupo.
- No abandonar el grupo ni el itinerario marcado.

Las rutas guiadas no son carreras ni competiciones. Queda prohibida la conducción agresiva, los derrapes intencionados o cualquier maniobra peligrosa.

4. Requisitos para conducir

Para conducir un buggy es obligatorio tener mínimo 25 años de edad, disponer de permiso de conducir tipo B en vigor y tener al menos 2 años de experiencia de conducción. La empresa podrá denegar la conducción si considera que el participante no reúne las condiciones adecuadas.

5. Conductor responsable

La persona que conduce el buggy será responsable del vehículo mientras lo maneje y de cualquier infracción derivada de su conducción. Los cambios de conductor solo podrán realizarse con autorización del guía, con el vehículo completamente detenido y en condiciones de seguridad.

6. Alcohol, drogas y comportamiento

Está estrictamente prohibido participar o conducir bajo los efectos de alcohol, drogas o medicamentos que puedan afectar a la conducción. La empresa podrá impedir la participación de cualquier persona que no se encuentre en condiciones adecuadas, sin derecho a reembolso.

7. Uso del vehículo y daños

Los buggies deberán utilizarse siguiendo las indicaciones del guía y las normas de seguridad. En caso de accidente o daños al vehículo derivados de conducción negligente, uso indebido o incumplimiento de las normas, el conductor se compromete a asumir el importe de la franquicia del seguro establecida en 800 €.

8. Responsabilidad por daños a terceros

El participante será responsable de cualquier daño causado a terceros o a propiedades públicas o privadas cuando dichos daños sean consecuencia de una conducción negligente o del incumplimiento de las normas de seguridad.

9. Condiciones físicas

El participante declara encontrarse en condiciones físicas adecuadas para participar en la actividad. En caso de padecer lesiones o problemas médicos que puedan afectar a su seguridad deberá comunicarlo previamente a la empresa.

10. Pasajeros

Los pasajeros deberán seguir en todo momento las indicaciones del guía y del conductor. Durante la marcha deberán mantener las manos, brazos y cualquier objeto dentro del vehículo. Los menores deberán ir acompañados por un adulto responsable.

11. Identificación

El conductor deberá portar durante toda la actividad documento de identidad y permiso de conducir válido.

12. Aceptación de riesgos y exención de responsabilidad

El participante reconoce que la conducción de buggies todoterreno implica riesgos inherentes que no pueden eliminarse completamente. Declara participar voluntariamente y bajo su propia responsabilidad, asumiendo dichos riesgos y exonerando a Bardenas Buggies Tour y a sus guías de responsabilidad por accidentes o daños derivados de los riesgos propios de la actividad, salvo en casos de dolo o negligencia grave por parte de la empresa.

13. Modificación o cancelación de la actividad

La empresa se reserva el derecho de modificar el recorrido o cancelar la actividad por razones de seguridad o por condiciones meteorológicas adversas.

14. Jurisdicción

Para cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente documento, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Navarra, sin perjuicio de los derechos que la normativa de consumidores pudiera reconocer al participante.

DECLARACIÓN FINAL

Declaro haber leído, comprendido y aceptado voluntariamente todas las condiciones de participación en esta actividad y confirmo haber recibido las instrucciones de seguridad antes de iniciar la conducción.

Nombre y apellidos: _____, DNI / Pasaporte: _____ Firma: